Casablanca
Municipalidad
con su gente

MEMORANDO Nº40 /2019

Para	**Sra. Laura Pulgar Aranda** **Encargada Unidad de Transparencia** **Ilustre Municipalidad de Casablanca**
De	**Jefe Recursos Humanos**
Fecha	**25.01.2019.-**
Referencia	**Adjunta Respuestas SAI Nº MU030T0000639.-**

Por medio del presente documento, tengo a bien adjuntar a Usted respuesta a SAI Nº MU030T0000639 de fecha 22/01/2019 respecto a la solicitud del Sr. Iván Duran P., Correo Electrónico: ivanduranp07@gmail.com, quien solicita información respecto a: " Que labores realiza Laura Pulgar y como ha sido evaluada su desempeño".-

En torno a la solicitud antes requerida, se informa que la Srta. Laura Pulgar Aranda, esta designada como encargada de la Oficina de Transparencia, según consta N° 83 de fecha 05 de Enero del 2018, en los cuales dentro de sus principales funciones descritas en DA 1551 de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de fecha 21 de Marzo del año 2016, establece en su artículo N° 18: " El departamento de Transparencia deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública. Para la ejecución de los procedimientos internos de Transparencia Activa y acceso a la información se establecerán los siguientes roles:

a). Encargado de Transparencia: tendrá como función principal administrar y coordinar todos los temas de transparencia en el municipio, supervigilando a encargados de transparencia activa, solicitudes de acceso la información y gestión documental, informado periódicamente de su gestión al Alcalde.

b). Encargado de Transparencia Activa: Administrar la labor de transparencia activa en el municipio, velando por el cumplimiento a publicar, se haga de acuerdo al Reglamento Interno de Transparencia.

c). Encargado de Transparencia Pasiva (SAI). Debe Administrar todo el proceso de solicitudes de acceso a la información ingresadas al municipio, desde el ingreso hasta la firma de la respuesta por parte de la autoridad y su posterior despacho, de acuerdo a lo solicitado por el requirente.

Casablanca
Municipalidad
con su gente

Respecto a la consulta efectuada en relación a cómo ha sido evaluada su desempeño, es de menester informar a Usted que todos los años los Funcionarios de planta y Contrata, dentro de los cuales está la Srta. Laura Pulgar Aranda, según lo establecido en estatuto Administrativo Ley 18.883 del año 1989, somos sujeto de evaluación, según lo previsto en los artículos 29 al 50 de la ley antes citada, registrando en el último proceso calificatorio en lista 1 con una nota final de 70, según consta en escalafón de mérito periodo 2016-2017 (DA 2968 de fecha 19.04.2018), estando en la actualidad el proceso de calificaciones del periodo 2017 - 2018, en etapa de resoluciones de apelaciones por parte del Alcalde de la Comuna o quien lo subrogare en el cargo.

Lo anterior para vuestro conocimiento y fines respectivos.

Saluda Atte. a Usted:

Danilo Castillo Santis
Trabajador Social
Jefe Recursos Humanos
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Srta. Laura Pulgar Aranda – Encargada Unidad de Transparencia Ilustre Municipalidad de Casablanca
Archivo Recursos Humanos
DCS